DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO, RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SAN SALVADOR, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

INDICE

PÁG.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO..... 1

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN..... 1

a. OBJETIVO GENERAL.....1

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....1

III. ALCANCE DEL EXAMEN.....2

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....2

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....3

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....4

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....5

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....5

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....6

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Federación Salvadoreña de Judo
Período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020.
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4°. de la Constitución de la República y a lo establecido en los Arts. 3, 5 numerales 4, 5, 7 y 16; Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como en el Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoria Uno y de conformidad a la Orden de Trabajo No. DAUNO-40/2021.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, determinando si se cumplió con los requisitos legales para el otorgamiento de los fondos, así como la utilización de los mismos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Comprobar la correcta captación y contabilización de los ingresos transferidos por el INDES y los Fondos Propios generados con Patrimonio del Estado.
b) Verificar que la ejecución de los gastos de la Federación sea de conformidad a lo presupuestado y que cuenten con la autorización de los miembros de la Junta Directiva.

c) Verificar la exactitud y el adecuado registro y control de los gastos realizados por la Federación.
d) Verificar la existencia y legitimidad de los documentos de Ingresos y documentos que soportan los gastos realizados.
e) Determinar si la Federación cumplió con las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras disposiciones aplicables a la entidad.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del objeto de revisión consistió, en la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y regulaciones aplicables a la percepción, uso y registro de los fondos transferidos por el INDES por el monto de US$585,302.66 y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, por el valor de US$8,358.92 por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

Es de mencionar que se excluye del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, las cuales no pueden ser incorporadas en el presente informe de auditoría, debido a que los empleados y Directivos de la FESAJUDO, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el Art. 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, los casos que existen se comunican en Carta de Gerencia por separado de este informe, con la finalidad de que la Junta Directiva pueda tomar las acciones correctivas pertinentes.

El examen se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del Examen, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Verificamos si los informes financieros, exigidos por el INDES, han sido elaborados y presentados oportunamente; y examinamos la integridad, la precisión y autenticidad de los ingresos y gastos declarados en los informes financieros;

2. Examinamos los contratos formales de trabajo de la Federación con su personal y si están conforme con las regulaciones y leyes aplicables, verificando si la Federación cumplió con las mismas;

3. Verificamos y examinamos las cuentas bancarias que posee la Federación;

4. Verificamos la adecuada recepción de los ingresos y que el Tesorero o encargado de recaudarlos haya realizado el depósito percibido en forma íntegra y exacta en las cuentas bancarias correspondientes.

5. Examinamos que el Informe de Caja de Tesorería contenga el registro detallado en forma consolidada de todos los movimientos de ingresos y egresos generados en el mes.

6. Examinamos una muestra representativa de transacciones de pago de los gastos;

7. Verificamos la legalidad y pertinencia de los gastos ejecutados.

8. Verificamos que los gastos se encontraran autorizados por la Junta Directiva de la Federación.

9. Revisamos las solicitudes de Fondos realizadas a INDES

10. Examinamos las liquidaciones de fondos presentadas por la Federación de Judo a INDES.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para considerar que la Federación Salvadoreña de Judo, no haya realizado una adecuada utilización de los fondos públicos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por un monto de US$585,302.66 y de los fondos generados con el Patrimonio del Estado, por el valor de US$8,358.92, por el periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables, por lo que, no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser reportados en el presente Informe.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, concluimos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que la Junta Directiva de la Federación no haya administrado de manera adecuada los fondos transferidos por el INDES, y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, con base a las consideraciones siguientes:

a) Se comprobó que los recursos transferidos a la Federación Salvadoreña de Judo (FESAJUDO), por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se han registrado contablemente y fueron utilizados para los fines previstos, documentándose de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, cuyos montos se distribuyen por US$585,302.66 dólares transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y US$8,358.92 dólares de fondos generados con el Patrimonio del Estado.

b) Comprobamos que los fondos generados con el patrimonio del estado por el valor de US$8,358.92, fueron debidamente registrados y utilizados para los fines de la Federación.

c) Comprobamos que los informes financieros y liquidaciones respectivas fueron elaboradas y presentadas al INDES de conformidad a los plazos legalmente establecidos.

d) Los gastos fueron debidamente autorizados por los miembros de la Junta Directiva de la FESAJUDO

e) Se determinaron algunas condiciones de carácter administrativas y de control interno, las cuales se comunican a la administración de la Federación por separado en Carta de Deficiencias, ya que las mismas, por ser de índole administrativo, no pueden ser incorporadas en el presente informe, debido a que los empleados y miembros de la Junta Directiva de la Federación, no son servidores públicos, por lo tanto, no le es aplicable lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), no ha realizados exámenes a la FESAJUDO, por lo que no existen informes de Auditoría Interna que puedan ser objeto de análisis e incorporación al presente informe.

Auditoría Externa.

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Federación Salvadoreña de Judo contrató los servicios de la firma externa de auditoría denominada Barahona & Barahona Auditores y Consultores, con número de registro 1315 emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, quién emitió los informes de auditoría correspondiente a los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020, dichos informes no contienen recomendaciones a las cuales se les deba dar seguimiento en el presente Examen Especial.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

Este examen se hizo de forma subsecuente al Examen Especial realizado a la Federación Salvadoreña de Judo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual al inicio de la presente auditoría aún se encontraba en etapa de elaboración de informe de informe final, por lo que, no era factible darle seguimiento a las posibles recomendaciones de auditorías si las hubieren, por lo que, se le deberá realizar en la próxima Auditoría que se practique a la FESAJUDO.

IX. REMENDACIONES DE AUDITORIA

Debido a que en el presente informe no se determinaron condiciones reportables que comunicar, no se emiten recomendaciones.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020 y ha sido elaborado para comunicarlo al Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Judo, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de septiembre de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Uno